



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia”

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 02/12/24	Hs. 12:51.
Numero: 1309	Fojas: 6
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nota N° 187 /2024.-

Letra Mun. U.

Cde. Nota N – 21279/2024.-

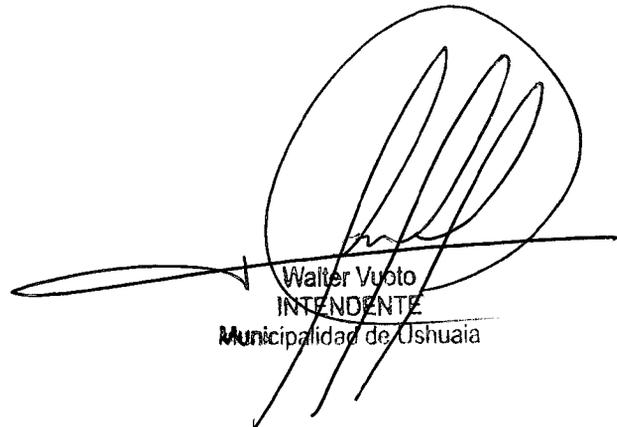
Ushuaia, 29 NOV 2024

LEG 315.

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada de la Nota electrónica N-21279/20240, por medio de la cual se da respuesta a lo solicitado por Resolución CD N° 216/2024, con intervención del área competente –Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos-.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Dra. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI

S _____ / _____ D.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-21279-2024

AÑO
2024

FECHA 07/10/2024

INICIADOR

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

PEREZ Nancy CD Nota N°431/2024 C y D

EXTRACTO

Tema: Resolución

Detalle: Resol. CD N°216/2024 - se solicita de la Ord. N°2484, indique información a la Unidad de Gestión

Interesado:

DNI/CUIL/CUIT:

Telefono:

Mail:

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Ahng. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos L
Municipalidad de Ushu.



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA D.V. M.E. y S.S.G.
Nº DE REGISTRO CAN Nº - 21279
FECHA 07 OCT 2024 HORA 13-
RECIBIDO POR [Signature]

NOTA Nº 431/2024. ----
LETRA: C. y D. ----
REF: EXPTE. 136/1987.-

USHUAIA, 07 OCT. 2024

Señores
Mesa de Entrada y Salida
del Departamento Ejecutivo Municipal
S / D.-

Se remite adjunta la Resolución CD Nº 216/2024, correspondiente a la 7ª sesión ordinaria de fecha 25 de septiembre de 2024, mediante la cual se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, indique a la Unidad de Gestión Barrial o a la autoridad de aplicación que corresponda remitir a este Concejo Deliberante información referente a Organizaciones de Representación Vecinal.

Sin otro particular, lo saludo a usted, muy atentamente.

[Signature]
Nancy Patricia PEREZ
responsable Contratación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

[Signature]

Ahng. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"2024 Año del 140.º Aniversario de la fundación de la ciudad de Ushuaia"

ES COPIA DEL ORIGINAL

Nº de Expediente: 136/1987
Responsable de Conformación
y Despacho:
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

136/1987

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos de la Ordenanza N.º 2487, indique a la Unidad de Gestión Barrial o a la autoridad de aplicación que corresponda remitir a este Concejo Deliberante la siguiente información:

- a) quién es el responsable de la Unidad de Gestión Barrial, cuya designación está prevista en el artículo 2º de la Ordenanza 4810;
- b) el listado de las Organizaciones de Representación Vecinal (ORV) reconocidas por el Municipio.
- c) el listado de los barrios que han solicitado el reconocimiento de una ORV.
- d) de los barrios con mención positiva en el punto a), indicar si se ha finalizado el trámite.
- e) de los barrios no incluidos en el punto b), indicar qué acciones se realizaron desde esa Unidad de Gestión a fin de fomentar el establecimiento de las ORV.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 216 /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 25/09/2024.-

co

Ing. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Presidenta Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Presidenta
Concejo Deliberante Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANI
Subsecretaría de Asuntos
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

NOTA N° 141/2024

LETRA: Dpto. D.A.R. y A. -S.L.y T.

USHUAIA, 08 de octubre de 2024.-

**SRA. SECRETARIA DE POLÍTICAS SOCIALES,
SANITARIAS Y DERECHOS HUMANOS:**

Por disposición de la Superioridad se remite la Resolución del Concejo Deliberante N°216/2024, a fin de que tome debida intervención – a través de las áreas que resulten competentes de la Secretaría a su cargo, para dar respuesta a lo solicitado, la cual deberá remitirse en un plazo de setenta y dos horas (72 hs), a los fines de dar cumplimiento con la Ordenanza Municipal N° 2487

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.-

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Se remiten las presentes actuaciones a fin de dar respuesta a lo solicitado.
atentamente

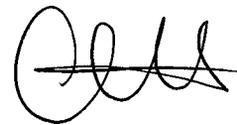
"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Ahor. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

*Firmado Digitalmente por Secretaria de
Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos
Humanos CARDOZO PORTA Agustina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
24/10/2024*

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abon Tisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

USHUAIA, 25 de octubre de 2024. –

Sra. Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y DD.HH.

Por medio de la presente me dirijo a Usted a fin de dar respuesta a lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante mediante Resolución N° 216/2024 referente a Organizaciones de Representación Vecinal en los términos de la Ordenanza N° 2487.

En este sentido cumplo en informarle que:

- a. Si bien en el artículo 2° de la Ordenanza 4810 está prevista la conformación de la Unidad de Gestión Barrial, la misma no se ha conformado ya que la mencionada Ordenanza no se reglamentó.
- b. No contamos con ningún listado de Organizaciones de Representación Vecinal (ORV) reconocida por el Municipio.
- c) No contamos con listado de barrios que hayan solicitado el reconocimiento de una (ORV).

Sirva la presente para su conocimiento e intervención.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. List CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos L
Municipalidad de Ushu.

Firmado Electrónicamente por
Director/a HEREDIA Liliana Del Carmen
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Admin directora de Barrios y Centros
Comunitarios
25/10/2024 12:51

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Se remite informe del área sobre lo solicitado. Atentamente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos
Municipalidad de Ushuaia


Abog. Eisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

**Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente**